



## CARTA – CONVENIO

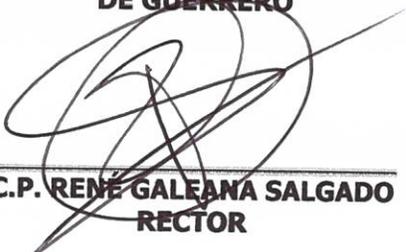
### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA GUERRERO.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Guerrero convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

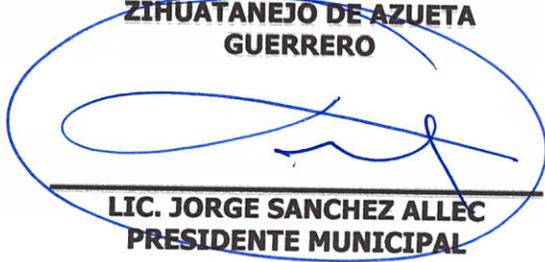
1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. El Ayuntamiento: H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Guerrero con domicilio Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente 21, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro, C.P. 40880; TEL: 01 (755) 555 07 00, [presidentezihua2018@gmail.com](mailto:presidentezihua2018@gmail.com).
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, firmada al **primer día del mes de febrero del dos mil diecinueve** en dos originales.

**FIRMA POR LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE  
DE GUERRERO**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. RENÉ GALEANA SALGADO  
RECTOR**

**FIRMA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ZIHUATANEJO DE AZUETA  
GUERRERO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC  
PRESIDENTE MUNICIPAL**